



001
mo

Resolución Jefatural

N° 116 - 2009-INDECI
07 de Mayo del 2009

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 510-2008-INDECI del 30.DIC.2008, el Memorandum N° 122-2009-INDECI/22.0 del 06.ABR.2009 de la Coordinación Administrativa Programa INDECI PNUD, el Informe Técnico N° 024-2009-INDECI/12.0 de fecha 24.ABR.2009, emitido por el Director Nacional de Logística, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00334-2009, la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0008-2009, del 20.MAR.2009, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00486-2009 y la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0012-2009, del 21.ABR.2009, emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2009-INDECI, de fecha 19.ENE.2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 049-2009-INDECI, de fecha 27.FEB.2009, se modificó la Resolución Jefatural N° 011-2009-INDECI, en cuanto a la denominación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, debiéndose denominarse en lo sucesivo Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, el Director Nacional de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2009, a fin de realizar la inclusión y la exclusión de procesos de selección referidos a la contratación de bienes y servicios, conforme se detalla en el Anexo N° 1: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Director Nacional de Logística, a través del Informe Técnico de Vistos, señala que la Coordinación Administrativa Programa INDECI – PNUD, mediante el Memorandum N° 122-2009-INDECI/22.0, informó que el total del presupuesto autorizado para los servicios de acondicionamiento e implementación de los Almacenes, así como para el servicio de transporte, asciende a la suma de S/. 642,981.77 (Seiscientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y uno con 77/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 510-2008-INDECI; de los cuales S/. 637,399.16, (Seiscientos treinta y siete mil trescientos noventa y nueve con 16/100 Nuevos Soles) han sido transferidos al PNUD y acreditados al presupuesto del Proyecto PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI"; señalando además, que el monto de S/. 426,149.16 (Cuatrocientos veintiséis mil ciento cuarenta y nueve con 16/100 Nuevos Soles), corresponde al servicio de transporte, solicitando la reformulación de los términos de referencia para la ejecución del proceso correspondiente;

Que, el Director Nacional de Logística mediante el Memorandum N° 1601-2009-INDECI/12.0, reformuló el requerimiento de contratación del servicio de transporte modificando el destino y la cantidad de despachos ajustando al monto total estimado de S/. 425,511.35 (Cuatrocientos veinticinco mil quinientos once con 35/00 Nuevos Soles), cuyos precios unitarios referenciales corresponde a contratos derivados de procesos de selección;

Que, asimismo, según lo señalado en el referido Informe Técnico, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, el indicado Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo 8° del indicado Reglamento;

Que, en tal sentido, según se observa del Informe Técnico mencionado, es procedente que se incluya y excluya en el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con la opinión favorable, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario y las Constancias de Certificación de Crédito Presupuestario, teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; así como con la Resolución Jefatural N° 510-2008-INDECI que, entre otros, Amplía el Marco Presupuestal para el AF – 2008; señaladas en Vistos de la presente Resolución, y en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y complementarias y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias, y con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2009, a fin de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 1: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario y con las Constancias de Certificación de Crédito Presupuestario Vistos, y teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Estadística y Telemática en coordinación con la Unidad de Imagen Institucional de la Secretaría General del INDECI, publiquen en la página Web de la Entidad, la presente Resolución y el Anexo de la modificación aprobada.

002
Des



Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Nacional de Logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2009, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los 05 (cinco) días hábiles de aprobada la presente Resolución y ponga a disposición de los interesados su adquisición al precio del costo de reproducción.



Artículo 4°.- DISPONER que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notifique a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Estadística y Telemática, para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2009

ANEXO 1 REFORMULACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

RUC: 20135890031

Nº Ref	Item Unico	Precedente	Tipo de Proceso	Objeto	Item	Síntesis de Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado	Tipo de Moneda	Fuente de Financiamiento	Fecha Probable de Convocatoria	Modalidad de Adquisición	Tipo de Convocatoria	Nombre de la Entidad Convocante de la Compra Corporativa o Encargada	Órgano encargado de la Adquisición o contratación	Código de Ubicación Geográfica			Observaciones
																	Dep	Pro	Dis	

INCLUSIÓN DE SERVICIOS

1	SI	No	CP	Servicios		Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales	Unidad	1	450,717.00	Soles	00	Mayo	Convocatoria	No Subasta		Dir. Nac. de Logística	15	01	31	
2	No	No	CP	Servicios		Servicio de Transporte Terrestre de Carga	Unidad	1	425,511.35	Soles	00	Julio	Convocatoria	No Subasta		Dir. Nac. de Logística	15	01	31	Proceso a cargo del PNUD
3	SI	No	AMC	Servicios		Servicio de Mantenimiento de Vehículos	Unidad	1	22,049.00	Soles	00	Mayo	Convocatoria	No Subasta		Dir. Nac. de Logística	15	01	31	

EXCLUSIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

11	No	No	AMC	Bienes		Vestuario de Oficina DRI SUR	Unidad	11	22,000.00	Soles	00	Marzo	Convocatoria	No Subasta		Dir. Nac. de Logística	15	01	31	
26	SI	No	ADP	Servicios		Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales	Unidad	1	171,832.00	Soles	00	Junio	Convocatoria	No Subasta		Dir. Nac. de Logística	15	01	31	
29	SI	No	ADS	Servicios		Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos	Unidad	1	106,000.00	Soles	00	Marzo	Convocatoria	No Subasta		Dir. Nac. de Logística	15	01	31	
45	No	No	CP	Servicios		Servicio de Transporte Terrestre de Carga	Unidad	1	1,200,000.00	Soles	00	Febrero	Convocatoria	No Subasta		Dir. Nac. de Logística	15	01	31	



03
fms